

Don Salvador Solano  
 Don Garcia Garcia  
 Diego Mayordomo Maestro  
 Pedro Gimenez Garcia  
 Jose Garcia Forastero  
 Jose Juan Garcia  
 Juan Santos de los Rios Garcia  
 Andres Gimenez Gimenez  
 Alfonso Legas Garcia  
 Juan Lohua Garcia  
 Juan Amador Barrios  
 Don Antonio Gimenez de la  
 Andres Gimenez Garcia  
 Francisco de los Rios  
 Jose Garcia Alonzo

de un censo de mil ochocientos sesenta y siete, y de los que se han de pagar.  
 Capitanes los señores Tenientes de Alcalde, Regidores y Alcaldes de primer voto y  
 que componen esta Municipalidad y que constan al margen previa citacion  
 al efecto, bajo la presidencia del señor D. Francisco Mariano Garcia Alcalde  
 Constitucional de la misma, con objeto de cumplimiento de la ley vigesima  
 de Quintas sancionada por el S. M. en 30 de Enero de 1856, acordaron:  
 Que en observancia de los artículos 35, 36 y 37 de la misma, se proceda con  
 inmediatamente a la formacion del padrón general de esta poblacion, com-  
 prendiendo en el a todos los moradores de los caserios, fincas, y demas  
 estancias de este termino de cualquiera sexo y edad, con inclusion  
 de los que se hallen ausentes accidentalmente, y tambien a todos los  
 que se expresan en el articulo 13 de la misma ley, para cuyo efecto  
 pasasen las oportunas ordenes a los Alcaldes de cada uno de este termino  
 para que bajo su responsabilidad presenten cada uno el respectivo de su  
 distrito con la mayor exactitud y puntualidad, presentandolos en la Secretaria  
 de esta Ayuntamiento en el propio termino de tres dias, y  
 para cuyo operacion se comisiona a los señores D. Jose Antonio Solano  
 primer Teniente de Alcalde Constitucional, al Regidor D. Diego  
 Mayordomo Maestro y al Sindico D. Don Antonio Gimenez de la Cruz  
 del presente Secretario, y finalmente que de este acuerdo se haga co-  
 pia certificada para dar principio al expediente que debe formarse para el  
 cumplimiento ordinario del efecto. En cuyo estado y como en publico se acordaron  
 en el que trata, se hizo la sesion firmando toda esta ley el Concejo de la que  
 saben, de lo que yo el Secretario Certifico

Padron

Francisco Manresa y Andres Gimenez

Jose Santos y Jose Antonio Gimenez

Juan Lohua y Diego Mayordomo

Jose Garcia y Francisco Manresa

Alfonso Legas y Pedro Gimenez

Jose Garcia y Francisco Manresa  
 Juan Santos de los Rios y Francisco Manresa  
 Andres Gimenez y Francisco Manresa  
 Francisco Manresa  
 Francisco Manresa  
 De los Rios

Sesion ordinaria del sábado dos de febrero  
 de 1856

Santa Villa de Puente Alamo a donde

